

MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN CEREMONIA DE FIRMA DE CUATRO PROYECTOS
DE LEY EN BENEFICIO DE LOS PENSIONADOS DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

29 DE JUNIO DE 1988

LA FORTALEZA

Amigos míos:

En octubre de 1984 me dirigí a todos los pensionados del Gobierno de Puerto Rico, y me comprometí a crear y someter legislación para mejorar su condición económica.

Tengo hoy la profunda satisfacción de comparecer ante ustedes para firmar 4 proyectos de ley que honran el compromiso hecho. Con ello continuamos haciéndole justicia a un grupo destacado de personas que han dado lo mejor de sus vidas al servicio de esta tierra y que son en gran medida autores anónimos de los logros de este Puerto Rico que hoy disfrutamos todos.

Siempre he creído que los pensionados se han retirado de tareas remuneradas, pero no de la vida; ustedes, quizás con más derecho que otros, merecen disfrutar del fruto de su trabajo en que se ha levantado nuestra sociedad.

Por eso, desde que inicié mi gestión en 1985, he luchado por reivindicar los derechos de ustedes y por colocar sus ejecutorias en una justa perspectiva, a través de medidas que esta

administración ha impulsado para ustedes.

Durante mi primer año de gobierno, (1985), concedimos al cónyuge de un pensionado fallecido y a los hijos menores o incapacitados, el derecho de recibir pensión independientemente, y sin que se afecten sus beneficios y derechos del Seguro Social. Además, constituímos, la Comisión Especial Permanente para estudiar y hacer recomendaciones sobre toda medida de justicia para los pensionados.

Atento a sus necesidades, para 1986 aumentamos los beneficios para gastos fúnebres de \$200 a \$500; aprobamos la concesión de préstamos para vivienda a través del Fondo de Retiro y condonamos las deudas en que incurrieron algunos pensionados por pagos equívocos del Plan de Coordinación del Seguro Social.

El pasado año de 1987, aumentamos el Aguinaldo Navideño de \$100 a \$150; aumentamos en \$50 la

pensión mínima de los maestros para elevarla a \$350 y establecimos una pensión mínima mensual de \$200.

En lo que va de este año, hemos continuado firmando legislación de justicia para ustedes: eximimos del pago de contribuciones sobre ingreso, hasta \$5,000 a los pensionados con 60 años de edad, y hasta \$8,000 a los que sobrepasan esa edad. También eximimos a los pensionados de rendir planillas, si sólo tienen el ingreso de las pensiones por las cantidades mencionadas. Finalmente, quisimos beneficiarlos cuando aumentamos a \$40 la aportación gubernamental a los planes de salud de los empleados públicos, incluyéndolos en esta medida.

Hoy me complace compartir con ustedes otro momento de gran significado para todos nosotros al convertir en ley otras 4 medidas que adelantan la obra de justicia social con la cual estoy comprometido.

La primera, presentada por los senadores Deynes Soto y Fas Alzamora, ordena al Departamento de Recreación y Deportes solicitar al Gobierno

Federal el levantamiento de las restricciones que pesan sobre un solar de más de 9 mil metros cuadrados, ubicado en la Avenida Eleonor Roosevelt de Hato Rey, a fin de traspasarlo en compra-venta a la Asociación de Pensionados por un valor nominal de \$1.00 para que allí se construya la Casa del Pensionado.

En segundo lugar, firmaré la legislación que concede un aumento general de \$25 a todos los pensionados y beneficiarios de los pensionados, que no recibían un aumento general desde 1979, una medida radicada por los representantes Rony Jarabo y Héctor López Galarza.

Nuestros esfuerzos en pro de los pensionados no paran ahí. En adición a lo anterior, me dispongo firmar aquí mismo dos medidas de administración: una enmienda la ley 218 de mayo 6 de 1951 y la otra la ley 447 de mayo 15 del mismo año a los fines de ampliar la capacidad de inversión al Sistema de Retiro para Maestros y la capacidad de inversión y préstamos al Sistema de Retiro de los Empleados de Gobierno con el fin de

que estas puedan lograr sus objetivos de incrementar los ingresos.

Recuerdo además con gran satisfacción que hace algunos días firmé la ley que presentó el representante Héctor López Galarza, para conceder a todo pensionado que se acoja al Plan de Completa Suplementación, el derecho a percibir y disfrutar, a la vez, de la pensión que le otorga el Sistema de Retiro y los beneficios del Seguro Social sin mengua en ninguno de los dos.

Amigos pensionados que hoy me acompañan, ustedes como empleados públicos ayudaron a crear el fundamento sólido y las bases amplias que dieron origen a una transformación de nuestra sociedad. Esta obra inmensa fue posible porque tuvo en sus servidores públicos, en ustedes, un espíritu de servicio genuino, motivado por los profundos valores que nos han definido como pueblo a través de la historia. Valores que se forjaron en nuestra lucha por un Puerto Rico mejor.

Nuestra generación y las venideras tienen en ustedes el ejemplo de lo que puede hacer un pueblo

unido en sus propósitos. Ahora nos toca a nosotros abrir nuevos horizontes para esta tierra; vamos por el buen camino, fieles a nuestra identidad, a nuestros valores, hacia el Puerto Rico grande por su justicia hacia todos los puertorriqueños.

Agradezco la gestión de los Presidentes de los Cuerpos Legislativos y de todos los Legisladores que a través de este cuatrienio han trabajado esforzadamente para aprobar este histórico cúmulo de medidas legislativas en apoyo de una mejor vida para los pensionados y sus familiares. Lo que fue en 1984 un compromiso personal mío hoy es una victoriosa realidad de esta administración.

A don Manolo de la Rosa, ese incansable líder visionario, luchador de los derechos de los pensionados, mi más noble y decidido reconocimiento, que quiero encierre la gratitud no sólo de los pensionados sino de todo el pueblo de Puerto Rico, por los nuevos horizontes de justicia social que ha luchado y logrado.